

Manta, Agosto 27 del 2018

Ab.

Jacinto Cabrera Cedeño

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y VALORES

REGIONAL PORTOVIEJO

Portoviejo.-

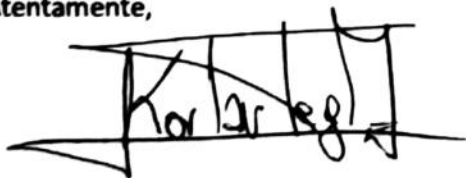
De mis Consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art.21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir el día de hoy, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía a la que represento, la Transferencia de Acciones que detallo a continuación:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDEN
LOPEZ IBARRA MODESTO ANTONIO	130232136-7	LOPEZ ORTEGA ANTHONY ALEJANDRO	131536877-7	20

Cabe indicarle que tanto el Cesionario como el Cedente, son de Nacionalidad Ecuatoriana y que el valor de cada Acción es de US\$1.

Atentamente,



SRA. KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES

C.C.171311208-2

GERENTE GENERAL

"TARRAS" SHRIMP FARM S.A.

Pedernales, 21 de Agosto de 2018

Señora
KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES
Gerente General
"TARRAS" SHRIMP FARM S.A.
Ciudad.

REF. CESIÓN DE ACCIONES

Por medio de la presente "TARRAS" SHRIMP FARM S.A., con RUC# 1391876920001 y Expediente No. 719185, se dirige a ustedes para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE		CESIONARIO	
Nombre:	Modesto Antonio	Nombre:	Anthony Alejandro
Apellidos:	López Ibarra	Apellidos:	López Ortega
C.I. No. :	130232136-7	C.I. No. :	131536877-7
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Nacionalidad:	Ecuatoriana
Valor de la Acción:	\$ 1,00 Uds.	Valor de la Acción:	\$ 1,00 Uds.
Número de Acciones:	\$20	Número de Acciones:	\$20

Por la atención que se dé al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Modesto Antonio López Ibarra
Cedente


Anthony Alejandro López Ortega
Cesionario



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 130232136-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ IBARRA
MODESTO ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PEDERNALES
PEDERNALES**

FECHA DE NACIMIENTO **1952-08-20**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**KARLA ELIZABETH
ORTEGA VILLACRES**



IGM 15 10 649 22

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACUICULTOR

E3343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ FARIAS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IBARRA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2017-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-26



000640371

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 131536877-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ORTEGA
ANTHONY ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO **1998-07-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



IGM 16 09 618 01

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ IBARRA MODESTO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA VILLACRES KARLA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDERNALES
2016-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-13



001002930

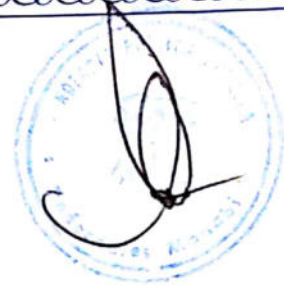
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



2008-17-2-2446

REPÚBLICA DEL ECUADOR



EL NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN

"PEDERNALES"

Ab. Charles Moreira Solórzano

Teléfonos: (05) 2680 156 - (05) 2680 271

AUTORIZA LA ESCRITURA PÚBLICA

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y EL ACTA DE DISOLUCION DE LA
DE
SOCIEDAD CONYUGAL

.....
INDETERMINADA

CUANTIA
MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA y KARLA ELIZABETH

QUE OTORGA
ORTEGA VILLACRES

A FAVOR DE

.....SEGUNDA.....UNICO No.2485.....

COPIA REGISTRO

23 de Septiembre

8

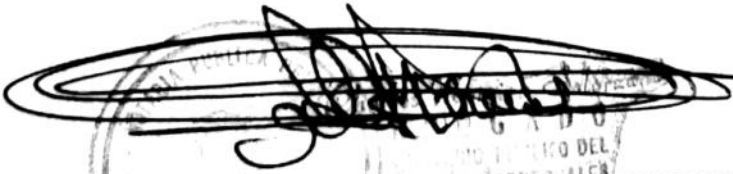
PEDERNALES DEL 200.....

ESCRITURA NÚMERO 2485

**PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y EL ACTA DE
DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES
MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA y KARLA ELIZABETH
ORTEGA VILLACRES.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Pedernales, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Martes veintitrés de Septiembre del dos mil ocho, ante mí Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Público Primero del Cantón Pedernales, y de conformidad con el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial vigente, procedí a protocolizar **DOCUMENTOS Y EL ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA y KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES**, el mismo que ha sido solicitado por el Abogado Oswaldo Barrezuela Loor, matrícula ciento noventa y seis del Colegio de Abogados de Manabí. Protocolización que entra a formar parte de los registros de la Notaría a mi cargo, para la presente Protocolización se observaron todos los preceptos legales del caso y para constancia firma el señor Notario de todo lo cual DOY FE.-


ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES



**ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS
SEÑORES MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA Y KARLA
ELIZABETH ORTEGA VILLACRES.**-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Pedernales, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de Septiembre del dos mil ocho, ante mi, Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano; Notario Público Primero del Cantón Pedernales, y en atención a la petición formulada por los señores MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA y KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES y habiéndose cumplido los diez días que manda la Ley desde el momento en que se presentó dicha solicitud, y con lo que dispone el numeral trece, del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, el suscrito en calidad de Notario Público Primero del Cantón Pedernales y amparándome en la petición de los solicitantes, la misma que se agrega como documento habilitante y la ratificación de la voluntad de dar por disuelta la sociedad conyugal que contrajeron por el matrimonio, el suscrito Notario Público Primero del Cantón Pedernales **DECLARA DISUELTA la SOCIEDAD CONYUGAL** de los señores MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA y KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES, debiendo protocolizarse la presente Acta y confiérase copia a los interesados para que una vez hecha la

respectiva Anotación al margen del acta matrimonial, en el Registro civil de la Parroquia Cumbaya, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se tome nota de esta diligencia al margen de la presente acta, de todo lo cual DOY FE.-



ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES

I
e
la
Du
bie
Es
aml
nue
Con
nume
expec
publica
cuatro
Que



Registro Civil

Identificación y Cédulación del Ecuador



Nº 4349780 USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 83 Acta 83

En CUMBAYA provincia de PICHINCHA hoy día OCHO de AGOSTO del dos mil OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA nacido en PEDERNALES MANABI el 20 de AGOSTO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPRESARIO, con Cédula N° 130232136-7, domiciliado en MANABI, estado anterior DIVORCIADO; hijo de MANUEL LOPEZ FARIAS y de GRACIELA IBARRA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES nacida en GUAYAQUIL-GUAYAS, el 01 de JUNIO de 1978, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 171311208-2, domiciliada en CUMBAYA, de estado anterior DIVORCIADA

hija de JOSE ANTONIO ORTEGA y de LUZ MARINA VILLACRES

LUGAR DEL MATRIMONIO: CUMBAYA FECHA: 08 DE AGOSTO 2008

En presencia de reconocieron a sus hijos llamados ANTHONY ALEJANDRO, JOSEPH MODESTO, y LOPEZ LOPEZ ORTEGA

OBSERVACIONES:

SE PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADAS EN LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON PEDERNALES DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2008.

FIRMAS:

Año 20 Tomo 1 Pág. 83 Acta 83

Fecha:

Contenido de Acta:

COORDINADOR DE PROCESO

Quito, 12 MAYO 2009

ARCHIVO NACIONAL
2009

Registro Civil

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PEDERNALES

MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA y KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES, ecuatorianos, mayores de edad, de Profesión Comerciantes, casados y domiciliados en este Cantón Pedernales, provincia de Manabí, ante usted comparecemos, exponemos y solicitamos:

De la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento, que los comparecientes contrajimos matrimonio, en el cantón Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 08 de Agosto del 2008, Tomo 1, Página 83, Acta 83.-

Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose ésta intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal.-

Durante la vigencia de la sociedad conyugal no hemos adquirido bienes inmuebles de ninguna clase.-

Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos disolver la sociedad conyugal que se formó por motivo de nuestro matrimonio.-

Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el numeral trece, del artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.-

Que se sirva realizar el reconocimiento de nuestras firmas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente y proceda a convocarnos a la Audiencia de Conciliación la misma que deberá llevarse a cabo diez días después contados desde la presentación de este documento.

Que una vez hecho y habiendo nosotros de consuno y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la sociedad conyugal, se sirva protocolizar el acta respectiva y sus copias se mandarán a subinscribir en el Registro Civil correspondiente, para que surta los efectos legales correspondientes.-

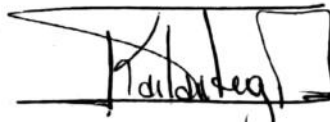
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

Autorizamos al Abogado Henry Valladares López, para que en nuestro nombre y representación suscriban los escritos que sean necesarios para defender nuestros intereses.- Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en su estudio jurídico, muy conocido por su Autoridad.-

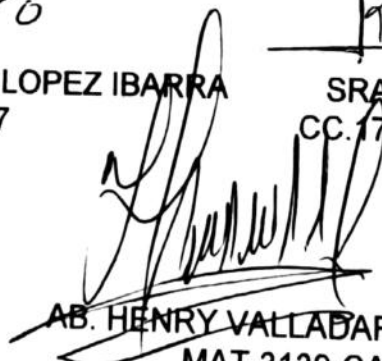
Es Justicia



SR: MODESTO LOPEZ IBARRA
CC.130232136-7



SRA: KARLA ORTEGA VILLACRES
CC.171311208-2



AB. HENRY VALLADARES LOPEZ
MAT.3139-CAM

Presentado en esta Notaría Pública Primera del Cantón Pedernales, hoy día viernes doce de Septiembre del dos mil ocho, a las quince horas.- DOY FE:

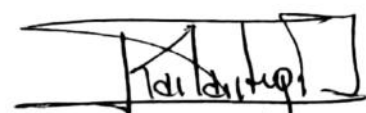


RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Pedernales, Cabecera Cantonal del mismo, nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes doce de Septiembre del dos mil ocho, ante mí, Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Público Primero del Cantón Pedernales, comparecen los señores **MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA** y **KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES**, quienes me presentaron sus cédulas de ciudadanía y le fueron devueltas, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes en el documento que antecede, al efecto, en base al artículo diez y ocho (18) numeral nueve (9) de la Ley Notarial vigente, le exhibí a los comparecientes las firmas y rúbricas, quienes manifestaron que son suyas y propias y como tal las reconocen por ser las mismas que utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, con lo que termina la presente diligencia, y para constancia firman con el señor Notario, de todo lo cual DOY FE.-



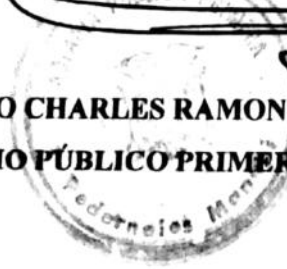
SR: MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA
CC.130232136-7



SRA: KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES
CC.171311208-2



ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON PEDERNALES

En la ciudad de Pedernales, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes doce de Septiembre del dos mil ocho, yo, Abogado Charles Ramón Stalin Moreira Solórzano, Notario Público Primero del Cantón , Convoco a los señores **MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA** y **KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES**, para el día veintidós de Septiembre del dos mil ocho a las diez horas, para que se lleve a cabo la Audiencia de Conciliación en el despacho de la Notaría Pública Primera del Cantón Pedernales, ubicada en las calles Eloy Alfaro y Manabí en los bajos del hotel Pedernales.-



ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES

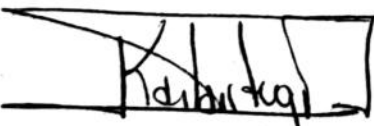


AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Pedernales, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, a los veintidós días de Septiembre del dos mil ocho, a las diez horas cinco minutos, comparecen los señores **MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA** y **KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES**, con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación.- Al efecto siento el día y hora señalados en providencia anterior, el Notario da por iniciada la diligencia y se concede la palabra a las partes, quienes manifiestan que se afirman y ratifican en los fundamentos de hecho y de derecho de la petición de **DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL**, propuesta de consuno y de viva voz y reiteran su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales formada por el matrimonio.- Con lo que termina la presente diligencia y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario, de todo lo cual DOY FE.-



SR: **MODESTO ANTONIO LOPEZ IBARRA**
CC.130232136-7



SRA: **KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES**
CC.171311208-2



ABOGADO CHARLES RAMON STALIN MOREIRA SOLORZANO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON PEDERNALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICACION SIMPLE GRATUITA PARA LA
CEREMONIA RELIGIOSA DEL MATRIMONIO

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del año 2008, en el tomo 1 página 83
número de Acta 83 se halla inscrito el matrimonio celebrado en CUMBAYA
el día OCHO del mes de AGOSTO del año 2008 entre MODESTO ANTONIO
LOPEZ IBARRA de nacionalidad ECUATORIANA de profesión
EMPRESARIO domiciliado en MANABI hijo de
MANUEL LOPEZ FARIAS y de GRACIELA IBARRA
KARLA ELIZABETH ORTEGA VILLACRES de
nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE de
CUMBAYA hija de JOSE ANTONIO ORTEGA
de LUZ MARINA VILLACRES
OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE CUMBAYA Provincia de PICHINCHA
CUMBAYA 08 de AGOSTO de 2008.

No. 002-RCV

08 AGO. 2008

Jefe de Registro Civil